ACTA DE INCIO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
No. DE CONTRATO	028-2023	**FECHA DE CONTRATO**	06 DE FEBRERO DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	**ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES, MATERIALES EDUCATIVOS Y HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA ESTUDIANTES DE LA POBLACION VICTIMA Y DEMAS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE- BOYACÁ.**		
NOMBRE CONTRATISTA	**MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR**		
CEDULA/NIT	**C.C. 1057598314 de Sogamoso**		
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($26.992.897,4).**		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo del contrato será de OCHO (08) DIAS contados a partir de la firma del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y/o hasta agotar el presupuesto destinado.		
No. DE CDP	No.2023000031 DEL 03 DE ENERO DE 2023		
No. DE RP	No. 2023000068 DEL 06 DE FEBRERO DE 2023		
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARIA TERESA GUIZA SAENZ		
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	08 DE FEBRERO DE 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	15 DE FEBRERO DE 2023		
PÓLIZAS DE GARANTÍAS (Si Aplica)			
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	Póliza No. 51-46-101014287 de Cumplimiento Anexo 0 de SEGUROS DEL ESTADO S.A		

En Chitaraque, a los ocho (08) día del mes de febrero de 2023, se reunieron en la Alcaldía Municipal, **MARIA TERESA GUIZA SAENZ** en su calidad de SUPERVISOR y **MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR** en calidad de Contratista, con el fin de suscribir ACTA DE INICIO del contrato No. 028-2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el contrato se perfecciona al acuerdo del objeto, la contraprestación y una vez se eleva a escrito y para su ejecución se estableció: 1) La existencia de la disponibilidad presupuestal. 2) El registro presupuestal. 3) El pago respectivo de las demás contribuciones fiscales y/o parafiscales a que el contrato de lugar, requisitos que deberán ser cumplidos en el término estipulado para el pago. 4) Acreditar el cubrimiento o afiliación a /os sistemas de salud, pensiones. Ley 789 de diciembre 27 de 2002.

Que las partes DECLARAN que las obligaciones inherentes para dar inicio a la ejecución del contrato, se han cumplido a cabalidad en la forma que determina en la ley y los términos del contrato No. 028-2023 del seis (06) días del mes de febrero de 2023.

Para constancia de lo anterior firman quienes en ella intervinieron.

MARIA TERESA GUIZA SAENZ
SECRETARIA DE GOBIERNO Y
DESARROLLO SOCIAL

MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR
CONTRATISTA